

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13. *París*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los dias.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

*Provincias*, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

*Ultramar*, por tres meses, 9 escudos.

*Extranjero*, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á los servicios del Coronel de infantería D. Domingo Mondely y Bernardini,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier en la vacante ocurrida por muerte del Brigadier D. José Saavedra y Ceron y ascenso de los de la propia clase D. Joaquin de Bouligny y Fonseca y D. Pedro Sartorius y Tápia.

Dado en San Ildefonso á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

*El Ministro de la Guerra,*

RAMON MARÍA NARVAEZ.

#### REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: El noble, el bizarro, el heroico comportamiento del valiente y pundonoroso batallon de cazadores de Ciudad-Rodrigo y del escuadron de caballería 1.º de coraceros, no puede ménos de traer á la memoria la denodada defensa de la plaza cuyo nombre lleva con tanta gloria este batallon, y los hechos memorables de Pavía, Cerinola y Almansa. En donde brillan el valor, el honor y la virtud, allí se encuentra siempre el amor á la patria, y con él el estímulo más poderoso para las acciones heroicas, sin que el trascurso de los tiempos pueda entibiárlas lo más mínimo: así acaban de demostrarlo los bravos cazadores de Ciudad-Rodrigo y los coraceros del Rey, enalteciendo un nombre que habian ya levantado muy alto nuestros heroicos soldados de principios del siglo. *Independencia, Patria y Rey* fué el entusiasta grito que en tan memorable guerra condujo á la pelea á los valientes que militaban bajo las órdenes del inmortal veterano Perez de Herrasti. *Patria, Reina y Libertad* ha sido el lema que ha guiado en el combate á los denodados soldados que conducia el malogrado y bizarro General Manso de Zúñiga, y que con tanto acierto continuó acaudillando hasta alcanzar la victoria el digno Teniente Coronel primer Jefe de aquel batallon D. Alejandro Alonso de Medina.

Grande es la gloria que el citado batallon y los 50 individuos del regimiento caballería del Rey que formaban parte de la co-

lumna han conquistado en la jornada de Llinás de Marcuello; y al volver el primero á este distrito, de cuya guarnicion formaba parte, debido es que, recordando á los que sucumbieron en el combate, se tribute digno homenaje á los que, como aquellos de sus compañeros que derramaron su sangre generosa, acometieron con denuedo á fuerzas inmensamente mayores y las vencieron y humillaron.

Grande es la gloria conquistada por tan valientes soldados; tan grande, que no alcanza solo á los esforzados individuos de Ciudad-Rodrigo y caballería del Rey, sino á las disciplinadas guarniciones de que forman parte y á todo el ejército en general. Así que al honrar la memoria de los que perecieron en el campo de la gloria, y al felicitar á los que han merecido bien de la patria por su digno comportamiento, el ejército todo debe recibir el parabien más completo, renovando el juramento de perseverar en el noble sendero del honor, del que jamás se apartará, dispuesto cual se halla á verter su sangre por conservar íntegro y puro el brillo de sus banderas y estandartes.

Hecha cargo la REINA (Q. D. G.) de las anteriores consideraciones, se ha dignado resolver que debiendo llegar próximamente el batallon de Ciudad-Rodrigo al inmediato pueblo de Vallecas, designe V. E. el dia en que deba entrar en esta capital, y que formados con antelacion para recibir á aquel cuerpo todos los de esta guarnicion en el punto que V. E. señale; y situado al frente el indicado batallon, lea V. E. esta Real orden para satisfaccion del mismo y de cuantos cuerpos constituyen la guarnicion del distrito de su digno cargo. Es tambien su soberana voluntad que despues de leida por V. E. en los términos que se dejan expresados, se publique en la orden general esta su Real disposicion.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1867.

VALENCIA.

Señor Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: La inagotable bondad de S. M. la REINA (Q. D. G.) acaba de demostrarse una vez más en el Real decreto de indulto de 5 del actual con motivo de la ultima rebellion; y la soberana magnanimidad ha sido tanto mayor en esta ocasion, cuanto es grande el delito de los que la han llevado á cabo, no solo por la gravedad de la falta considerada en concreto, sino por los males y perjuicios sin cuento que con tales tentativas se ocasiona á los pueblos y por las lamentables consecuencias que el país en general experimenta en su prosperidad y en su buen nombre.

Preciso es, pues, que aquel rasgo de la Real clemencia se aprecie en las altas proporciones que tiene; pero es tambien indispensable que la tranquilidad que los pueblos reclaman se asegure por todos los medios posibles, y que se adquiera el convencimiento de que en adelante las penas de la ley caerán sobre los culpables sin consideraciones de ningun género.

Al efecto, es la voluntad de S. M. que prevenga á V. E. que, valiéndose de cuantos medios de publicacion están al alcance de

su autoridad, haga entender á todos que los que no se acojan al expresado indulto dentro del plazo fijado por V. E., y los que en lo sucesivo cometan el delito de rebelion, serán juzgados y castigados con todo el rigor de la ley; en el concepto de que el Gobierno se halla dispuesto á sostener que aquella se cumpla inexorablemente, sin que en adelante los culpables que para nada tienen en cuenta los males que el país lamenta puedan esperar la menor consideracion.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1867.

VALENCIA.

Señor.....

## MINISTERIO DE ESTADO.

### *Cancillería.*

Habiendo fallecido el Landgrave Guillermo de Hesse-Cassel, padre de S. M. la Reina de Dinamarca, la REINA nuestra Señora se ha servido resolver que la corte vista de luto durante 20 días, la mitad riguroso y la mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### RELACION DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR EL MISMO DURANTE EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO.

Se nombra Oficial primero Interventor de la Administracion especial de Consumos de Madrid á D. Francisco de Paula Vital, Visitador del ramo en la propia capital, cesante por reforma.

Idem Oficiales de cuarta clase con destino al Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda á D. Ramon de la Parra y D. José Roncal y Sanchiz, cesantes de iguales empleos por reforma.

Idem Promotor fiscal de Hacienda de Alicante á D. Salvador Sanchiz, Abogado de los Tribunales.

Se promueve al destino de Oficial tercero segundo de la Administracion de Hacienda pública de Almería á D. Ramon Losada, Oficial de cuarta clase de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

Se nombra Auxiliar de Rentas Estancadas de la Administracion de Hacienda pública de Madrid á D. Carlos Villarragut y Estéban, Oficial de quinta clase en comision de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

Se asciende á Oficial de primera clase en la Direccion general de Rentas Estancadas, y Loterías á D. Pedro Santos, Oficial de la clase de segundos de la misma dependencia.

Se nombra Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de Contabilidad á D. Vicente Sarasola, Oficial primero Interventor que ha sido de la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de Navarra y electo Oficial Auxiliar de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.

Se promueve al destino de Auxiliar mayor de la Asesoría general de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á Don Ignacio Paez Jaramillo, Juez especial de Hacienda de Madrid.

Idem al destino de Juez especial de Hacienda de Madrid á D. Domingo Sanchez Ocaña, Jefe de Negociado de segunda clase del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda.

Se nombra Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Málaga á D. Isidoro de Benitoa y Aguilar, Inspector de Rentas Estancadas, cesante por supresion.

Se promueve al destino de Inspector general de Rentas Estancadas, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Pedro Ruiz Ubago, Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Madrid.

Se asciende á Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías á D. Juan Alvarez Merinel, que lo es de tercera en la misma dependencia.

Idem á la plaza de Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Madrid á D. Eusebio Hernandez, que lo es segundo de la misma oficina.

Se promueve al destino de Oficial tercero segundo de la Administracion de Hacienda pública de Badajoz á D. Francisco Hidalgo Saavedra, Oficial de cuarta clase de la Direccion general de Contabilidad.

Idem al destino de Oficial de cuarta clase en la Fábrica Nacional del Sello á D. Luis Rodriguez Urrea, que lo es de quinta en la misma Fábrica; y á esta resulta á D. Enrique F. de Soto, Aspirante de primera clase del propio establecimiento.

Idem al destino de Jefe de Negociado de tercera clase del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda á D. Antonio Rubio, Oficial de primera clase de la Secretaría, Archivo y Tesorería de la misma Direccion.

Se nombra Oficial primero Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Almería, en comision, á D. Vicente Alcalá Galiano, Oficial segundo cesante de la de Granada.

Se promueve al destino de Administrador de Hacienda pública de Taragona á D. Antonio de Cereceda y Notario, Jefe de Negociado de tercera clase que ha sido de la Direccion general de Contribuciones, y en la actualidad Oficial de primera clase en comision de la misma dependencia.

Idem al de Oficial de primera clase de la Direccion general de Contribuciones á D. Bernardino Fernandez Ronderos, Oficial tercero segundo en comision de la Administracion de Hacienda de Valladolid.

Se nombra Oficial segundo en comision de la Administracion de Hacienda de Avila á D. Mariano de la Garza, Oficial primero Interventor que ha sido de la de Leon.

Se promueve al destino de Ayudante de Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de Alicante á D. Vicente Vidal, Oficial de la de Valencia.

Idem al destino de Jefe de Negociado de tercera clase en la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Santiago Ballesteros, Oficial Auxiliar de la Secretaría de este Ministerio.

Idem Oficial Auxiliar de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Oficial de la clase de primeros, á D. Tomás Alvarez, Licenciado en Derecho civil y Oficial tercero en comision de la Fábrica Nacional del Sello.

Idem al destino de Inspector primero de labores de la Fábrica de Tabacos de Madrid, con la categoría de Oficial de segunda clase de Hacienda, á Don Isidro Perez, Inspector de la de Valencia con la de Oficial de tercera; y á esta vacante á D. José Wanters y Hoscasitas, Depositario-pagador de la de la Coruña.

Se asciende á Oficial de tercera clase en la Direccion general de Contabilidad á D. Bernardo Salgado, que lo es de cuarta; y á esta resulta á D. José Babea, que lo es primero de quinta clase de la misma dependencia.

Se nombra Oficial cuarto primero de la Administracion de Hacienda pública de Guadalajara á D. José Pablo Pastor, empleado en el ramo de Gobernacion.

Idem Oficial quinto de la Tesorería de Hacienda pública de Madrid, en virtud de permuta, á D. Hermenegildo Mata, empleado en la Administracion central de Colecciones y labores de Tabacos de las Islas Filipinas.

Se promueve al destino de Visitador segundo de Rentas Estancadas de Cádiz á D. Francisco de Paula Prada y Sedano, Aspirante de segunda clase en comision de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

Se nombra Oficial Interventor de las Salinas de Naval á D. José Perez Cabrero, alumno que ha sido de las de Torrevecija.

Se promueve á la plaza de Visitador primero de Rentas Estancadas de Cádiz á D. Agustin Martinez y Caverro, empleado en la Direccion general del Tesoro público y Licenciado en Administracion.

Idem al destino de Ayudante primero de labores de la Fábrica de Tabacos de Madrid á D. Vicente Martin Panizo, Aspirante en comision de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

Idem al de Auxiliar segundo de Vistas de la Aduana de Madrid á Don Manuel Pancorbo, Interventor Vista en comision del Fielato de Aduanas del Trocadero.

Se nombra Comandante de cuarta clase del Resguardo especial de Sales con destino á las provincias de Salamanca y Zamora á D. Antonio de Revuelta y Fernandez Ossorio, Teniente de la reserva.

Se asciende á Jefe de Negociado de primera clase de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías á D. José Gutierrez Calderon, que lo es de segunda en la misma dependencia; á esta vacante á D. Genaro Carrascosa, que lo es de tercera; á la que este deja á D. Francisco Romero Giner, Oficial que es de primera clase en comision; á esta plaza á D. Carlos Zappino, que lo es tambien en comision de la de segundos; á esta vacante á D. Ignacio del Villar, que lo es de tercera en comision; á la de esta clase á D. Rafael Moyano y Guerrero, Oficial de cuarta clase tambien en comision; y á esta resulta á Don Julian Sabater, Oficial de quinta clase asimismo en comision de la referida dependencia.

Se promueve al destino de Oficial segundo de la Aduana de Almería á Don Francisco de Paula Taramelli, Interventor de la de la Garrucha.

Se nombra Auxiliar primero de Vistas de la Aduana de Santander á Don Antonio Perez del Haya, electo Auxiliar tercero de Vistas en comision de la de Cádiz.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Castilla la Nueva correspondientes al año de 1868.

POSICION GEOGRÁFICA DE MADRID.

Latitud . . . . . 40° 24' 30'' N.

Longitud . . . . . 0<sup>h</sup> 10<sup>m</sup> 45,2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MADRID EL AÑO BISIESTO 1868.

ENERO.			FEBRERO.			MARZO.			ABRIL.			MAYO.			JUNIO.		
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
	H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.
1	7 23	4 45	1	7 10	5 19	1	6 34	5 52	1	5 44	6 24	1	4 59	6 55	1	4 32	7 24
2	7 23	4 45	2	7 9	5 20	2	6 33	5 53	2	5 43	6 26	2	4 58	6 56	2	4 31	7 25
3	7 24	4 46	3	7 8	5 21	3	6 31	5 54	3	5 41	6 27	3	4 57	6 57	3	4 31	7 25
4	7 24	4 47	4	7 7	5 22	4	6 30	5 55	4	5 39	6 28	4	4 56	6 58	4	4 30	7 26
5	7 24	4 48	5	7 6	5 23	5	6 28	5 56	5	5 38	6 29	5	4 54	6 59	5	4 30	7 27
6	7 24	4 49	6	7 5	5 25	6	6 27	5 57	6	5 36	6 30	6	4 53	7 0	6	4 30	7 27
7	7 24	4 50	7	7 4	5 26	7	6 25	5 58	7	5 34	6 31	7	4 52	7 1	7	4 29	7 28
8	7 23	4 51	8	7 3	5 27	8	6 23	5 59	8	5 33	6 32	8	4 51	7 2	8	4 29	7 28
9	7 23	4 52	9	7 1	5 28	9	6 22	6 0	9	5 31	6 33	9	4 50	7 3	9	4 29	7 29
10	7 23	4 53	10	7 0	5 29	10	6 20	6 1	10	5 30	6 34	10	4 49	7 4	10	4 29	7 29
11	7 23	4 54	11	6 59	5 31	11	6 19	6 3	11	5 28	6 35	11	4 48	7 5	11	4 29	7 30
12	7 22	4 55	12	6 58	5 32	12	6 17	6 4	12	5 27	6 36	12	4 47	7 6	12	4 29	7 30
13	7 22	4 56	13	6 57	5 33	13	6 15	6 5	13	5 25	6 37	13	4 46	7 7	13	4 29	7 31
14	7 22	4 57	14	6 55	5 34	14	6 14	6 6	14	5 23	6 38	14	4 45	7 8	14	4 29	7 31
15	7 22	4 58	15	6 54	5 35	15	6 12	6 7	15	5 22	6 39	15	4 44	7 9	15	4 29	7 32
16	7 21	5 0	16	6 53	5 37	16	6 11	6 8	16	5 20	6 40	16	4 43	7 10	16	4 29	7 32
17	7 21	5 1	17	6 51	5 38	17	6 9	6 9	17	5 19	6 41	17	4 42	7 11	17	4 29	7 33
18	7 20	5 2	18	6 50	5 39	18	6 7	6 10	18	5 18	6 42	18	4 41	7 12	18	4 29	7 33
19	7 20	5 3	19	6 49	5 40	19	6 6	6 11	19	5 16	6 43	19	4 40	7 13	19	4 29	7 33
20	7 19	5 4	20	6 47	5 41	20	6 4	6 12	20	5 15	6 44	20	4 39	7 14	20	4 29	7 33
21	7 19	5 5	21	6 46	5 43	21	6 2	6 13	21	5 13	6 45	21	4 38	7 15	21	4 29	7 34
22	7 18	5 7	22	6 45	5 44	22	6 1	6 14	22	5 12	6 46	22	4 38	7 16	22	4 30	7 34
23	7 17	5 8	23	6 43	5 45	23	5 59	6 15	23	5 10	6 47	23	4 37	7 17	23	4 30	7 34
24	7 17	5 9	24	6 42	5 46	24	5 57	6 16	24	5 9	6 48	24	4 36	7 17	24	4 30	7 34
25	7 16	5 10	25	6 40	5 47	25	5 56	6 17	25	5 7	6 49	25	4 35	7 18	25	4 30	7 34
26	7 15	5 11	26	6 39	5 48	26	5 54	6 18	26	5 6	6 50	26	4 35	7 19	26	4 31	7 34
27	7 14	5 12	27	6 37	5 49	27	5 52	6 19	27	5 5	6 51	27	4 34	7 20	27	4 31	7 34
28	7 13	5 14	28	6 36	5 50	28	5 51	6 20	28	5 5	6 52	28	4 34	7 21	28	4 31	7 34
29	7 13	5 15	29	6 35	5 51	29	5 49	6 21	29	5 2	6 53	29	4 33	7 21	29	4 32	7 34
30	7 12	5 16				30	5 47	6 22	30	5 1	6 54	30	4 33	7 22	30	4 32	7 34
31	7 11	5 17				31	5 46	6 23				31	4 32	7 23		4 32	7 34

JULIO.			AGOSTO.			SETIEMBRE.			OCTUBRE.			NOVIEMBRE.			DICIEMBRE.		
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
	H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.
1	4 33	7 34	1	4 57	7 15	1	5 27	6 33	1	5 56	5 43	1	6 29	4 57	1	7 4	4 35
2	4 33	7 34	2	4 57	7 14	2	5 28	6 31	2	5 57	5 41	2	6 31	4 56	2	7 5	4 34
3	4 34	7 34	3	4 58	7 13	3	5 28	6 29	3	5 58	5 40	3	6 32	4 55	3	7 6	4 34
4	4 34	7 34	4	4 59	7 12	4	5 29	6 28	4	5 59	5 38	4	6 33	4 54	4	7 7	4 34
5	4 35	7 33	5	5 0	7 11	5	5 30	6 26	5	6 0	5 36	5	6 34	4 53	5	7 8	4 34
6	4 35	7 33	6	5 1	7 10	6	5 31	6 25	6	6 1	5 35	6	6 35	4 52	6	7 9	4 34
7	4 36	7 33	7	5 2	7 8	7	5 32	6 23	7	6 2	5 33	7	6 36	4 51	7	7 9	4 34
8	4 37	7 32	8	5 3	7 7	8	5 33	6 21	8	6 3	5 32	8	6 38	4 50	8	7 10	4 34
9	4 37	7 32	9	5 4	7 6	9	5 34	6 20	9	6 4	5 30	9	6 39	4 49	9	7 11	4 34
10	4 38	7 32	10	5 5	7 5	10	5 35	6 18	10	6 5	5 29	10	6 40	4 48	10	7 12	4 34
11	4 39	7 31	11	5 6	7 3	11	5 36	6 16	11	6 6	5 27	11	6 41	4 47	11	7 13	4 34
12	4 39	7 31	12	5 7	7 2	12	5 37	6 15	12	6 7	5 25	12	6 42	4 46	12	7 14	4 34
13	4 40	7 30	13	5 8	7 1	13	5 38	6 13	13	6 8	5 24	13	6 43	4 45	13	7 14	4 34
14	4 41	7 30	14	5 9	6 59	14	5 39	6 11	14	6 9	5 22	14	6 45	4 44	14	7 15	4 35
15	4 42	7 29	15	5 10	6 58	15	5 40	6 10	15	6 10	5 21	15	6 46	4 43	15	7 16	4 35
16	4 42	7 29	16	5 11	6 57	16	5 41	6 8	16	6 12	5 19	16	6 47	4 43	16	7 17	4 35
17	4 43	7 28	17	5 12	6 55	17	5 42	6 6	17	6 13	5 18	17	6 48	4 42	17	7 17	4 35
18	4 44	7 27	18	5 13	6 54	18	5 43	6 5	18	6 14	5 16	18	6 49	4 41	18	7 18	4 36
19	4 45	7 27	19	5 14	6 52	19	5 44	6 3	19	6 15	5 15	19	6 50	4 40	19	7 19	4 36
20	4 46	7 26	20	5 15	6 51	20	5 45	6 1	20	6 16	5 13	20	6 52	4 40	20	7 19	4 37
21	4 47	7 25	21	5 16	6 50	21	5 46	6 0	21	6 17	5 12	21	6 53	4 39	21	7 20	4 37
22	4 47	7 24	22	5 17	6 48	22	5 47	5 58	22	6 18	5 11	22	6 54	4 38	22	7 20	4 38
23	4 48	7 24	23	5 18	6 47	23	5 48	5 56	23	6 19	5 9	23	6 55	4 38	23	7 21	4 38
24	4 49	7 23	24	5 19	6 45	24	5 49	5 55	24	6 20	5 8	24	6 56	4 37	24	7 21	4 39
25	4 50	7 22	25	5 20	6 44	25	5 50	5 53	25	6 21	5 6	25	6 57	4 37	25	7 21	4 39
26	4 51	7 21	26	5 21	6 42	26	5 51	5 51	26	6 23	5 5	26	6 58	4 36	26	7 22	4 40
27	4 52	7 20	27	5 22	6 40	27	5 52	5 50	27	6 24	5 4	27	6 59	4 36	27	7 22	4 41
28	4 53	7 19	28	5 23	6 39	28	5 53	5 48	28	6 25	5 3	28	7 1	4 35	28	7 23	4 41
29	4 54	7 18	29	5 24	6 37	29	5 54	5 46	29	6 26	5 1	29	7 2	4 35	29	7 23	4 42
30	4 55	7 17	30	5 25	6 36	30	5 55	5 45	30	6 27	5 0	30	7 3	4 35	30	7 23	4 43
31	4 56	7 16	31	5 26	6 34				31	6 28	4 59				31	7 23	4 44

## HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MADRID EN EL AÑO BISIESTO 1868.

## ENERO.

- Día 3. Cuarto creciente á las 3 y 48 minutos de la mañana en *Aries*.  
 Día 9. Luna llena á las 10 y 38 minutos de la noche en *Cáncer*.  
 Día 16. Cuarto menguante á las 4 y 49 minutos de la tarde en *Libra*.  
 Día 24. Luna nueva á las 7 y 3 minutos de la noche en *Acuario*.

## FEBRERO.

- Día 1. Cuarto creciente á las 6 y un minuto de la tarde en *Tauro*.  
 Día 8. Luna llena á las 9 y 21 minutos de la mañana en *Leo*.  
 Día 15. Cuarto menguante á las 9 y 2 minutos de la mañana en *Escorpio*.  
 Día 23. Luna nueva á las 2 y 5 minutos de la tarde en *Piscis*.

## MARZO.

- Día 2. Cuarto creciente á las 4 y 34 minutos de la mañana en *Géminis*.  
 Día 8. Luna llena á las 8 y 7 minutos de la noche en *Virgo*.  
 Día 16. Cuarto menguante á las 3 y 14 minutos de la mañana en *Sagitario*.  
 Día 24. Luna nueva á las 6 y 44 minutos de la mañana en *Aries*.  
 Día 31. Cuarto creciente á las 12 y 11 minutos del día en *Cáncer*.

## ABRIL.

- Día 7. Luna llena á las 7 y 2 minutos de la mañana en *Libra*.  
 Día 14. Cuarto menguante á las 10 y 20 minutos de la noche en *Capricornio*.  
 Día 22. Luna nueva á las 8 y 5 minutos de la noche en *Tauro*.  
 Día 29. Cuarto creciente á las 6 y 3 minutos de la tarde en *Leo*.

## MAYO.

- Día 6. Luna llena á las 6 y 22 minutos de la tarde en *Escorpio*.  
 Día 14. Cuarto menguante á las 5 de la tarde en *Acuario*.  
 Día 22. Luna nueva á las 6 y 21 minutos de la mañana en *Géminis*.  
 Día 28. Cuarto creciente á las 11 y 27 minutos de la noche en *Virgo*.

## JUNIO.

- Día 5. Luna llena á las 6 y 40 minutos de la mañana en *Sagitario*.  
 Día 13. Cuarto menguante á las 9 y 59 minutos de la mañana en *Piscis*.  
 Día 20. Luna nueva á las 2 y 30 minutos de la tarde en *Géminis*.  
 Día 27. Cuarto creciente á las 5 y 36 minutos de la mañana en *Libra*.

## JULIO.

- Día 4. Luna llena á las 8 y 24 minutos de la noche en *Capricornio*.  
 Día 12. Cuarto menguante á las 12 y 26 minutos de la noche en *Aries*.  
 Día 19. Luna nueva á las 9 y 41 minutos de la noche en *Cáncer*.  
 Día 26. Cuarto creciente á la una y 37 minutos de la tarde en *Escorpio*.

## AGOSTO.

- Día 3. Luna llena á las 11 y 37 minutos de la mañana en *Acuario*.  
 Día 11. Cuarto menguante á las 12 y 13 minutos del día en *Tauro*.  
 Día 18. Luna nueva á las 4 y 57 minutos de la mañana en *Leo*.  
 Día 24. Cuarto creciente á las 12 y 32 minutos de la noche en *Sagitario*.

## SETIEMBRE.

- Día 2. Luna llena á las 3 y 43 minutos de la mañana en *Piscis*.  
 Día 9. Cuarto menguante á las 9 y 49 minutos de la noche en *Géminis*.  
 Día 16. Luna nueva á la una y 5 minutos de la tarde en *Virgo*.  
 Día 23. Cuarto creciente á las 3 y 7 minutos de la tarde en *Capricornio*.

## OCTUBRE.

- Día 1. Luna llena á las 7 y 43 minutos de la noche en *Aries*.  
 Día 9. Cuarto menguante á las 5 y 58 minutos de la mañana en *Cáncer*.  
 Día 15. Luna nueva á las 10 y 46 minutos de la noche en *Libra*.  
 Día 23. Cuarto creciente á las 9 y 27 minutos de la mañana en *Acuario*.  
 Día 31. Luna llena á las 10 y 50 minutos de la mañana en *Tauro*.

## NOVIEMBRE.

- Día 7. Cuarto menguante á la una y 32 minutos de la tarde en *Leo*.  
 Día 14. Luna nueva á las 10 y 41 minutos de la mañana en *Escorpio*.  
 Día 22. Cuarto creciente á las 6 y 32 minutos de la mañana en *Piscis*.  
 Día 29. Luna llena á la 12 y 46 minutos de la noche en *Géminis*.

## DICIEMBRE.

- Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 19 minutos de la noche en *Virgo*.  
 Día 14. Luna nueva á la una y 18 minutos de la madrugada en *Sagitario*.  
 Día 22. Cuarto creciente á las 4 y 13 minutos de la mañana en *Aries*.  
 Día 29. Luna llena á la una y 33 minutos de la tarde en *Cáncer*.

## ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

- Día 20 de Enero *Sol en Acuario*.  
 Día 19 de Febrero *Sol en Piscis*.  
 Día 20 de Marzo *Sol en Aries*.—PRIMAVERA.  
 Día 19 de Abril *Sol en Tauro*.  
 Día 20 de Mayo *Sol en Géminis*.  
 Día 21 de Junio *Sol en Cáncer*.—ESTÍO.

- Día 22 de Julio *Sol en Leo*.—CANÍCULA.  
 Día 22 de Agosto *Sol en Virgo*.  
 Día 22 de Setiembre *Sol en Libra*.—OTOÑO.  
 Día 23 de Octubre *Sol en Escorpio*.  
 Día 21 de Noviembre *Sol en Sagitario*.  
 Día 21 de Diciembre *Sol en Capricornio*.—INVIERNO.

## CUATRO ESTACIONES.

La PRIMAVERA entra el 20 de Marzo á las 7 y 30 minutos de la mañana.  
 El ESTÍO entra el 21 de Junio á las 3 y 57 minutos de la mañana.

El OTOÑO entra el 22 de Setiembre á las 6 y 17 minutos de la tarde.  
 El INVIERNO entra el 21 de Diciembre á las 12 y 15 minutos del día.

## ECLIPSES DE SOL.

## FEBRERO 22 y 23.

Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Madrid.

El eclipse principia en la tierra el día 22 á 22 horas 52 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 71° 53' al O. de San Fernando, y latitud 12° 54' S.

El eclipse central principia en la tierra el día 22 á 23 horas 59 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 25' al O. de San Fernando, y latitud 11° 26' S.

El eclipse central á medio día sucede el día 23 á una hora 58 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 26° 14' al O. de San Fernando, y latitud 5° 47' S.

El eclipse central termina en la tierra el día 23 á 3 horas 53 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 34' al E. de San Fernando, y latitud 19° 26' N.

El eclipse termina en la tierra el día 23 á 5 horas 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 15° 3' al E. de San Fernando, y latitud 17° 59' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Madrid son las siguientes:

Principio el día 23 á las 2 y 55 minutos de la tarde.

Medio el día 23 á las 3 y 46 minutos de la tarde.

Fin el día 23 á las 4 y 33 minutos de la tarde.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, ó, 186 tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 22° del vértice inferior del Sol hácia la izquierda (vision directa).

Este eclipse será visible en parte de Europa, en casi toda el África, en casi toda la América Meridional, en parte de la Septentrional, incluyendo parte del Mar de las Antillas, en el Mediterráneo, en el Atlántico y parte del Pacífico.

## AGOSTO 17.

Eclipse total de Sol, invisible en Madrid.

El eclipse principia en la tierra á 14 horas 9 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 39' al E. de San Fernando, y latitud 12° 6' N.

El eclipse central principia en la tierra á 15 horas 4 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 10' al E. de San Fernando, y latitud 11° 13' N.

El eclipse central á medio día sucede á 16 horas 48 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 108° 52' al E. de San Fernando, y latitud 10° 27' N.

El eclipse central termina en la tierra á 18 horas 29 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 169° 41' al E. de San Fernando, y latitud 16° 15' S.

El eclipse termina en la tierra á 19 horas 24 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156° 13' al E. de San Fernando, y latitud 15° 22' S.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de Asia y África, en casi toda la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en parte del Mediterráneo, en el Océano Índico, en el mar de la China y en parte del Pacífico.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACION por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio de 1867, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Número de reclamaciones.	IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE CORRESPONDEN EN PAGO.										
	Su importe. Escud. Milés.	Deuda consolidada del 3 por 100. Escud. Milés.	Deuda diferida del 3 por 100. Escud. Milés.	Deuda amortizable de primera clase. Escud. Milés.	Deuda amortizable de segunda clase. Escud. Milés.	Deuda del personal del Tesoro. Escud. Milés.	Deuda del material del mismo. Escud. Milés.	Obligaciones del Estado por ferro-carriles. Escud. Milés.	En certificaciones de capital convertible por sextas partes en títulos del 3 por 100. Escud. Milés.	En certificaciones de rentas no percibidas. Escud. Milés.	En intereses adelantados. Escud. Milés.
<b>PERTENENCIAS.</b>											
<i>Participes legos en diezmos.</i>											
I	1.856,932	"	"	"	"	"	"	"	936,800	849,872	70,260
I	440.285,978	"	"	"	"	"	"	"	223.062,166	200.494,150	15.739,662
I	137.238,313	"	"	"	"	"	"	"	69.215,233	62.831,938	5.191,142
<i>Los nombres y partidas de los acreedores por estos conceptos se publican por separado en la GACETA y Diario de Avisos.</i>											
345	356.872,247	"	"	"	"	356.872,247	"	"	"	"	"
8	16.027,010	"	"	"	"	"	16.027,010	"	"	"	"
I	2.206	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
I.109	876.633,275	876.633,275	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	891.082,348	891.082,348	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Ferro-carriles.</i>											
I	12.534,880	"	"	"	"	"	"	12.534,880	"	"	"
I	1.090.600	"	"	"	"	"	"	1.090.600	"	"	"
I	582.943,861	"	"	"	"	"	"	582.943,861	"	"	"
I	118.222,515	"	"	"	"	"	"	118.222,515	"	"	"
I	7.400	"	"	"	"	"	"	7.400	"	"	"
I	91.800	"	"	"	"	"	"	91.800	"	"	"
I	1.206,929	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Imposiciones al 3 por 100 sobre la renta del tabaco.</i>											
I	1.206,929	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
<i>Bienes secularizados.</i>											
I	1.206,929	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

A Doña Luisa Mones, Marquesa del Real Transporte.





46317	Ayuntamiento de Ruento, por Ucieda. ....	906,67	46363	Ayuntamiento de Ongayo, por Ubiarco. ....	293,33
46318	Idem de Ruento. ....	149,33	46364	Idem de Pasaguero, por Valdeprado. ....	157,33
46319	Idem de Ruesga, por Ogarrío. ....	73,17	46365	Idem de Puente Viesgo, por Vargas. ....	934,27
46320	Idem de Santander, por San Roman. ....	18,14	46366	Idem de Rivamontan al Mar, por Loredó. ....	94,93
46321	Idem de Torrelavega, por Sierra Pandos. ....	1.077,33	46367	Idem de San Pedro del Romeral. ....	21,33
46322	Idem de Valde San Vicente, por Molleda. ....	124,80	46368	Idem de Santiurde de Toranzo, por Villasevil. .	1.333,33
46323	Idem de Valderredible, por Villanueva de la Nia. ....	481,07	46369	Idem de Santander, por Cueto. ....	135,20
46324	Idem de Voto, por Badames. ....	48	46370	Idem de Solorzano. ....	293,33
46325	Idem de Voto, por Rada. ....	320	46371	Idem de Villaescusa, por Obregon. ....	236,13
<i>Provincia de Tarragona.</i>			MES DE JUNIO.		
46326	Ayuntamiento de Godall. ....	1.110,04	<i>Provincia de Cáceres.</i>		
46327	Idem de Puigtiños. ....	13.430,79	46372	Ayuntamiento de Zarza de Montánchez. ....	5.333,34
<i>Provincia de Zamora.</i>			<i>Provincia de Jaen.</i>		
46328	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	13.357,87	46373	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	736,11
MES DE MARZO.			MES DE JULIO.		
<i>Provincia de Cáceres.</i>			<i>Provincia de Jaen.</i>		
46329	Ayuntamiento de Ruanes. ....	1.463,65	46374	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	9.706,66
<i>Provincia de Jaen.</i>			<i>Provincia de Zamora.</i>		
46330	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	1.910,09	46375	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	1.560,80
<i>Provincia de Santander.</i>			MES DE AGOSTO.		
46331	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, por Udías..	730,25	<i>Provincia de Jaen.</i>		
46332	Idem de Alfoz de Lloredo, por Novales. ....	2.078,42	46376	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	22.692,14
46333	Idem de Alfoz de Lloredo, por Toñanes. ....	1.428,47	<i>Provincia de Zamora.</i>		
46334	Idem de Artillero. ....	107,73	46377	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	10.037,34
46335	Idem de Cabezón de la Sal, por Casar de Periedo.	5.483,23	MES DE SETIEMBRE.		
46336	Idem de Cartes, por Cohicillos. ....	64	<i>Provincia de Cáceres.</i>		
46337	Idem de Cartes, por Rícorbo. ....	27,73	46378	Ayuntamiento de Benquerencia. ....	5.605,88
46338	Idem de Enmedio, por Fresno. ....	437,33	<i>Provincia de Jaen.</i>		
46339	Idem de Entrambasguas. ....	281,58	46379	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	16.310,78
46340	Idem de Guriezo. ....	2.142,90	MES DE OCTUBRE.		
46341	Idem de Hazas en Cesto, por Prabes. ....	195,73	<i>Provincia de Jaen.</i>		
46342	Idem de Hazas en Cesto, por Beranga. ....	40,21	46380	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	7.863,64
46343	Idem de Laredo. ....	3.946,57	MES DE NOVIEMBRE.		
46344	Idem de Los Carabeos, por Riconchos. ....	756,41	<i>Provincia de Jaen.</i>		
<i>Provincia de Tarragona.</i>			<i>Provincia de Zamora.</i>		
46345	Ayuntamiento de Senent. ....	88	46381	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	17.078,03
<i>Provincia de Zamora.</i>			<i>Provincia de Zamora.</i>		
46346	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	51.829,69	46382	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	17.216,54
MES DE ABRIL.			MES DE DICIEMBRE.		
<i>Provincia de Jaen.</i>			<i>Provincia de Jaen.</i>		
46347	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	1.423,73	46383	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	4.589,38
<i>Provincia de Santander.</i>			<i>Provincia de Zamora.</i>		
46348	Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, por Ruda- guera. ....	192	46384	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	11.834,67
46349	Idem de Carriedo (Villacarriedo), por Abionzo.	213,33	MES DE ENERO DE 1865.		
46350	Idem de Enmedio, por Fontecha. ....	24,53	<i>Provincia de Jaen.</i>		
46351	Idem de Hazas en Cesto. ....	425,92	46385	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	5.925,60
46352	Idem de Piélagos, por Oruña. ....	269,34	<i>Provincia de Zamora.</i>		
46353	Idem de Reocín, por Veguilla. ....	106,67	46386	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	1.098,94
46354	Idem de Valdliga, por Revilla. ....	149,33	MES DE FEBRERO.		
46355	Idem de Valderredible, por Polientes. ....	133,33	<i>Provincia de Jaen.</i>		
<i>Provincia de Zamora.</i>			<i>Provincia de Jaen.</i>		
46356	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	3.661,20	46387	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	1.728,91
MES DE MAYO.			<i>Provincia de Zamora.</i>		
<i>Provincia de Jaen.</i>			<i>Provincia de Zamora.</i>		
46357	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	313,53	46388	Ayuntamiento de Fermoselle. ....	13.848,59
<i>Provincia de Palencia.</i>			MES DE MARZO.		
46358	Ayuntamiento de Zorita. ....	616,52	<i>Provincia de Jaen.</i>		
<i>Provincia de Santander.</i>			MES DE ABRIL.		
46359	Ayuntamiento de Camargo, por Amedia. ....	3.200	<i>Provincia de Jaen.</i>		
46360	Idem de Enmedio, por Aldueso. ....	657,12	46390	Ayuntamiento de Alcalá la Real. ....	1.369,49
46361	Idem de Entrambasguas, por Bosque. ....	299,52	<i>Provincia de Palencia.</i>		
46362	Idem de Herrerías, por Cades. ....	632,27	46391	Ayuntamiento de Zorita. ....	1.043,21



<i>Provincia de Zamora.</i>		
46392	Ayuntamiento de Fermoselle.. . . . .	3.661,20
MES DE MAYO.		
<i>Provincia de Jaen.</i>		
46393	Ayuntamiento de Alcalá la Real.. . . . .	2.300,72
<i>Provincia de Zamora.</i>		
46394	Ayuntamiento de Fermoselle.. . . . .	10.677,34
MES DE JUNIO.		
<i>Provincia de Jaen.</i>		
46395	Ayuntamiento de Alcalá la Real.. . . . .	1.157,98
Madrid 2 de Setiembre de 1867.—Martinez.		

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 8 de Setiembre de 1867, autorizadas por los señores de la Junta directiva que suscriben.

INGRESOS.

Plaqueda de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
Seccion 1. <sup>a</sup> .....	»	»	»	»
Idem 2. <sup>a</sup> .....	43.386	184	54	238
Idem 3. <sup>a</sup> .....	51.544	278	»	278
Idem 4. <sup>a</sup> .....	21.128	131	»	131
<i>Plaqueda de San Millán, núm. 11.</i>				
Seccion 5. <sup>a</sup> .....	19.590	105	2	107
<i>Calle de Fuencarral (Hospicio).</i>				
Seccion 6. <sup>a</sup> .....	11.070	75	»	75
TOTALES.....	146.718	773	56	829

REINTEGROS.

Plaqueda de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
Seccion 1. <sup>a</sup> .....	187.915,52	85	42	127

El Director de semana, José Genaro Villanova.—Los Vocales, Antonio Baquer de Retamoso.—Marqués del Socorro.—Pedro Fernando Velluti.—Basilio Sebastian Castellanos.—Gonzalo Sebastian de Liñan.—Lino Fernandez Baeza.—José Maseda de Quirós.—Juan Tró y Ortolano.—Luis García Viguera.—Antonio Campesino.—Enrique Castillo y Alba.—Francisco Vallespinosa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Castellar, dotada con el haber anual de 525 escudos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Jaen 26 de Agosto de 1867.—El Gobernador interino, Ramon Toral y Bonilla. 693—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Los Molares, dotada con el sueldo anual de 365 escudos, siendo de cuenta del Secretario el pago del auxiliar que necesite.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus servicios, al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, como determina el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Sevilla 22 de Agosto de 1867.—Joaquin Auíon. 683—1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la subasta para la publi-

cacion del *Boletín de Ventas de Bienes nacionales* de esta provincia, que fué anunciada para el día 28 de Junio próximo pasado, se saca de nuevo por término de dos años para el día 5 de Octubre inmediato, de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, cuyo acto tendrá lugar á las doce de la mañana del indicado día en este Gobierno de provincia y ante mi Autoridad y Sres. Administrador de Hacienda pública, Comisionado de Ventas, Fiscal de Hacienda y Escribano de la misma, con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta oficina para conocimiento de los que quieran tomar parte en el remate. Para presentarse como licitador han de consignarse como garantía 100 escudos en metálico en la Tesorería pública de la provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo. No se admitirá postura que enceda de 5 escudos por cada pliego de impresion.

Toledo 4 de Setiembre de 1867.—José Francés Alaiza. 722

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE NAVALVILLAR DE PELA.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, dotada con 450 escudos anuales, se halla vacante por cesacion del que la servía D. Joaquin Fidel Rojo. Los aspirantes á dicho destino presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el preciso término de 30 dias, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; pasado cuyo término será aquella provista en propiedad por el Ayuntamiento, previa la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

Navalvillar de Pela y Agosto 24 de 1867.—El Alcalde, Basilio Lopez.—El Secretario interino, Joaquin Cabanillas. 704—2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VILLALBA BAJA (TERUEL).

La plaza de Médico-cirujano para la asistencia de los pobres del partido de cuarta clase, que en agrupacion lo componen los pueblos de Villalba baja, Cuevas Labradas y Tortajada, distantes ménos de una hora unos de otros y con solos 257 vecinos, se halla vacante. La dotacion consiste en 250 escudos anuales pagados por los respectivos Ayuntamientos del presupuesto municipal.

Percibirá además el Profesor por la asistencia de las familias acomodadas 350 escudos y 300 fanegas de centeno anuales que se le pagarán por la junta de asociacion en el mes de Setiembre, siendo de su obligacion tambien proporcionar barbero que se encargue de la rasura á su costa.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del Municipio en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Villalba baja 14 de Agosto de 1867.—El Alcalde Presidente, Leandro Muñoz. 723

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 120 escudos anuales cobrados del fondo municipal y por trimestres.

Las personas que reunan los requisitos necesarios podrán aspirar á dicho cargo remitiendo las solicitudes á esta Alcaldía en término de un mes, contado desde el dia en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Villaviciosa y Julio 26 de 1867.—El Alcalde, Eulogio Diaz.—El Secretario interino, José María Estéban. 724-3

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

El domingo 22 del corriente mes se celebrará subasta y remate en arriendo en los estrados del Sr. Gobernador de esta provincia, con mi asistencia y competente Escribano en Badajoz, y en la villa y corte de Madrid ante los mismos funcionarios, de las fincas de mayor cuantía que radican en esta provincia en los puntos que se expresan y más pormenor constan en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Administraciones de Hacienda respectivas.

Las subastas serán simultáneas en los estrados del Sr. Gobernador de esta provincia y en los de Madrid, debiendo hacerse las posturas en pliegos cerrados que se presentarán en la primera hora del remate, previo el depósito del 10 por 100 del tipo de la subasta en la Caja sucursal de esta provincia ó en la de Madrid ántes del dia de la subasta, cuya cantidad será devuelta al licitador concluido el remate, si este no recayese á su favor, y en caso contra-

rio permanecerá en caja hasta la aprobación de la Dirección general del ramo, asegurándose el contrato con el otorgamiento de la correspondiente escritura. Badajoz 6 de Setiembre de 1867.—El Administrador, Dionisio Alonso.

721

## CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

*Pliego de condiciones para las obras de reparación que son necesarias en el cuartel de Carabineros de esta capital.*

1.<sup>a</sup> El tipo de la subasta será de 623 escudos 481 milésimas, y no se admitirá proposición que exceda de esta cantidad.

2.<sup>a</sup> El remate será aprobado por la Superioridad, y conocida que sea en estas oficinas el orden de aprobación se pondrá en conocimiento del rematante para que desde luego principie las obras, que deberá dar concluidas en el improrrogable término de dos meses, contados desde el otorgamiento de la escritura de contrata.

3.<sup>a</sup> Si el rematante no ejecutase las obras en el término señalado en la condición anterior, será responsable á la Hacienda de cuantos perjuicios se irroguen á la misma. La responsabilidad en este caso se le exigirá por la vía administrativa, de conformidad á lo que se preceptúa en el art. 11 de la ley de Contabilidad.

4.<sup>a</sup> La Hacienda se compromete á satisfacer la cantidad en que queden subastadas las obras, y el pago se verificará en dos plazos: el primero al principio de estas, y el segundo terminadas que sean y reconocidas pericialmente se haya hecho entrega de ellas el cuerpo de Carabineros.

5.<sup>a</sup> El contratista no podrá reclamar ni exigir cantidad alguna á la Hacienda por indemnización de perjuicios de ninguna clase, siendo de su cuenta los gastos de escritura, presupuesto, gratificación, reconocimiento y más que puedan originarse.

6.<sup>a</sup> Los materiales que han de emplearse en las obras serán de la mejor calidad y de las condiciones que determina el presupuesto relacionado, que estará de manifiesto en la Contaduría de Hacienda pública hasta el día del remate.

7.<sup>a</sup> Para optar á la subasta se acreditará en el acto haber consignado previamente en la Caja de Depósitos la cantidad de 62 escudos 348 milésimas, continuando en depósito el perteneciente al mejor postor hasta la aprobación del remate, y devolviendo los demás en el acto.

8.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, atemperándose literalmente al modelo que se inserta á continuación, estampando en letra la cantidad, y se presentarán media hora ántes del remate en la Secretaría del Gobierno de esta provincia.

9.<sup>a</sup> El remate se verificará el día 7 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador, Contador de Hacienda pública, Comandante de Carabineros y Escribano de Hacienda. Dada la hora se procederá á la lectura de los pliegos que se hubieren presentado, adjudicándose á la persona que hubiese suscrito la proposición más ventajosa; y si entre estas hubiese dos ó más iguales, se hará seguidamente una licitación por pujas entre los firmantes de ellas por término de 10 minutos, adjudicándose al mejor postor.

Oviedo 5 de Setiembre de 1867.—El Contador, Manuel Sordo Hordieres.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA del día . . . . del mes de . . . . y en el *Boletín oficial* de la provincia de . . . ., se obliga á hacer las obras de reparación del cuartel de Carabineros de esta ciudad por la cantidad de . . . .

(Fecha y firma del proponente.) 718

## JUNTA ECONÓMICA DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA.

Debiéndose celebrar el día 7 del mes próximo de Octubre subasta pública para la venta de los efectos que á continuación se manifiestan, con expresión del precio límite señalado á cada uno de ellos, según orden del Excmo. Sr. Director general de Artillería de 20 de Agosto último; se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que esta tendrá lugar á las once de la mañana ante la Junta económica de esta Fábrica. Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados desde media hora ántes de empezar el remate al Presidente del Tribunal, y ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de Depósitos el de 10 escudos. El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de la Salitrería, sitas en esta ciudad, y los efectos que se subastan en la Fábrica de Pólvora, todos los días no feriados, y las proposiciones han de ser redactadas como el siguiente modelo:

«D. F. de tal, vecino de . . . ., calle de . . . ., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia del día . . . . para la venta de varios efectos del material de la Fábrica de Pólvora, ofrece por su adquisición lo que se marca en la relación de los mismos que á continuación se expresa:

Clase de efectos.	Cantidad.	Precios
		á que se rematan. — Escudos.
Acero en limas inútiles . . . . .	6'554 kilogramos.	
Bronce en piezas inútiles . . . . .	1'350 id.	
Cobre en piezas inútiles . . . . .	47'500 id.	
Hierro viejo en piezas y herramientas inútiles . . . . .	171'600 id.	
Laton en piezas inútiles . . . . .	1'612 id.	
Leña . . . . .	1648'680 id.	
Plomo en piezas inútiles . . . . .	73'370 id.	
Trapos . . . . .	883 id.	
Zinc en piezas inútiles . . . . .	6'500 id.	
TOTAL . . . . .		

Con arreglo en un todo al pliego general de condiciones, del que declara estar enterado, y con sujeción estricta á cuanto dispone la instrucción sobre contratas.

Murcia, fecha y firma con dos apellidos.»

Murcia 6 de Setiembre de 1867.—P. A. D. L. J. E.—El Oficial segundo de Administración militar, Secretario, Adolfo R. Gamez. 725

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE VALENCIA.

Se saca á pública subasta el suministro de 8.351 litros de aceite de olivas, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad durante el actual año económico, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

El remate tendrá lugar en esta capital el día 7 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, y presidirá el acto en su despacho el Sr. Gobernador de esta provincia ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 590 milésimas de escudo el litro, y no se admitirá la proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 492 escudos 709 milésimas, ó sea el 10 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuación, en pliegos cerrados, los cuales se entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Los portadores de los pliegos, mediante aviso del Presidente, rubricarán la cubierta de los mismos en el acto de la entrega, no pudiendo retirarlos bajo pretexto alguno.

A las doce y media de la mañana procederá el Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden que le hayan sido entregados, á cuyo fin habrá ido numerándolos al recibirlos, y leerá las proposiciones en alta voz.

El que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta tomará nota del contenido de cada proposición y del resultado que ofrezca el remate, y lo publicará para satisfacción de los concurrentes.

La adjudicación provisional de la subasta recaerá, sin perjuicio de la aprobación de quien corresponda, en el licitador cuya proposición resulte ser más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente ajustada al modelo ántes referido.

Hecha la adjudicación provisional, se devolverán los documentos de depósito á los licitadores, conservándose únicamente el del mejor postor.

Si resultasen iguales dos ó más proposiciones presentadas, se prorogará la subasta á voluntad del Presidente para la adjudicación del remate á favor del que á la verbal la haga más beneficiosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valencia 2 de Setiembre de 1867.—El Presidente, Francisco Rubio.—P. A. D. L. J.—El Secretario, José Cirujeda y Torán.

*Modelo de proposición.*

D. . . . ., vecino de . . . ., habitante en . . . ., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de . . . . y en el *Boletín oficial* de Valencia de . . . ., y del pliego de condiciones para la subasta del suministro de 8.351 litros de aceite de olivas, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia durante el actual año económico, y del precio máximo fijado como tipo para el remate, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones y anuncio y á lo prevenido en el reglamento para ejecución de la ley de Contabilidad pro-

vincial de 20 de Setiembre de 1865, por la cantidad de . . . . (la cantidad en letra.)

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos la suma de 492 escudos 709 milésimas como fianza provisional.

Valencia . . . . de . . . . de 1867.

(Firma del licitador.)

Se saca á pública subasta el suministro de 800 metros de paño pardo, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad durante el actual año económico, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

El remate tendrá lugar en esta capital el día 13 del actual, á las doce de la mañana, y presidirá el acto en su despacho el Sr. Gobernador de esta provincia ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 2 escudos 600 milésimas el metro, y no se admitirá la proposición que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 208 escudos, ó sea el 10 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuación, en pliegos cerrados, los cuales se entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Los portadores de los pliegos, mediante aviso del Presidente, rubricarán la cubierta de los mismos en el acto de la entrega, no pudiendo retirarlos bajo pretexto alguno.

A las doce y media de la mañana procederá el Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden que le hayan sido entregados, á cuyo fin habrá ido numerándolos al recibirlos, y leerá las proposiciones en alta voz.

El que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta tomará nota del contenido de cada proposicion y del resultado que ofrezca el remate, y lo publicará para satisfaccion de los concurrentes.

La adjudicacion provisional de la subasta recaerá, sin perjuicio de la aprobacion de quien corresponda, en el licitador cuya proposicion resulte ser más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente ajustada al modelo ántes referido.

Hecha la adjudicacion provisional, se devolverán los documentos de depósito á los licitadores, conservándose únicamente el del mejor postor.

Si resultasen iguales dos ó más proposiciones presentadas, se prorogará la subasta á voluntad de Presidente, para la adjudicacion del remate á favor del que á la verbal la haga más beneficiosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valencia 2 de Setiembre de 1867.—El Presidente, Francisco Rubio.— P. A. D. L. J.—El Secretario, José Cirujeda y Torán.

*Modelo de proposicion.*

D. . . . , vecino de . . . , habitante en . . . . , enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de . . . y en el *Boletín oficial* de Valencia de . . . , y del pliego de condiciones para la subasta del suministro de 800 metros de paño pardo, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad durante el ejercicio del actual año económico, y del precio máximo fijado como tipo para el remate, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones y anuncio y á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, por la cantidad de . . . (la cantidad en letra.)

Acompaña á esta proposición el documento que acredita haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos la suma de 208 escudos como fianza provisional.

Valencia . . . de . . . de 1867.

(Firma del licitador.)

Se saca á pública subasta el suministro de 4.380 kilogramos de jabon duro, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad durante el actual año económico, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

El remate tendrá lugar en esta capital el día 11 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, y presidirá el acto en su despacho el Sr. Gobernador de esta provincia ó quien haga sus veces.

La subasta se verificará á la baja del tipo de 500 milésimas de escudo el kilogramo, y no se admitirá la proposicion que exceda de esta cantidad.

Para tomar parte en el remate será preciso prestar una fianza provisional de 219 escudos, ó sea el 10 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se publica á continuación, en pliegos cerrados, los cuales se entregarán al Presidente á la vista del público hasta media hora despues de la señalada para dar principio al acto del remate, acompañando el documento que acredite haberse consignado la fianza provisional en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Los portadores de los pliegos, mediante aviso del Presidente, rubricarán la cubierta de los mismos en el acto de la entrega, no pudiendo retirarlos bajo pretexto alguno.

A las doce y media de la mañana procederá el Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden que le hayan sido entregados, á cuyo fin habrá ido numerándolos al recibirlos, y leerá las proposiciones en alta voz.

El que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta tomará nota del contenido de cada proposicion y del resultado que ofrezca el remate, y lo publicará para satisfaccion de los concurrentes.

La adjudicacion provisional de la subasta recaerá, sin perjuicio de la aprobacion de quien corresponda, en el licitador cuya proposicion resulte ser más ventajosa, siempre que esta se halle exactamente ajustada al modelo ántes referido.

Hecha la adjudicacion provisional, se devolverán los documentos de depósito á los licitadores, conservándose únicamente el del mejor postor.

Si resultasen iguales dos ó más proposiciones presentadas, se prorogará la subasta á voluntad del Presidente, para la adjudicacion del remate á favor del que á la verbal la haga más beneficiosa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Valencia 3 de Setiembre de 1867.—El Presidente, Francisco Rubio.— P. A. D. L. J., el Secretario, José Cirujeda y Torán.

*Modelo de proposicion.*

D. . . . , vecino de . . . . , habitante en . . . . , enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de . . . . y en el *Boletín oficial* de Valencia de . . . . y del pliego de condiciones para la subasta del suministro de 4.380 kilogramos de jabon duro, ó los que se necesiten en la Casa-Hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de esta ciudad durante el actual año económico, y del precio máximo fijado como tipo para el remate, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones y anuncio, y á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, por la cantidad de . . . . (La cantidad en letra)

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos la suma de 219 escudos como fianza provisional.

Valencia . . . . de . . . . de 186.

(Firma del licitador.)

CRÉDITO NAVARRO.

*Su situacion en 31 de Agosto de 1867.*

	Escs.	Mils.
<b>ACTIVO.</b>		
Acciones emitidas: 70 por 100 por cobrar . . . . .	560.000	
Idem por emitir . . . . .	1.600.000	
Caja y cuenta con el Banco de España y Caja de Depósitos . . . . .	47.782,634	
Efectos en cartera á cobrar y negociar . . . . .	511.575,828	
Fondos públicos: precio de adquisicion . . . . .	117.687,477	
Cuentas corrientes . . . . .	84.833,502	
Préstamos . . . . .	23.818	
Inmuebles . . . . .	100.000	
Moviliario . . . . .	16.324,595	
Varios . . . . .	10.654,500	
	3.072.676,536	
Depósitos de valores . . . . . 2.087.710	}	2.458.180
Garantías de préstamos . . . . . 370.470		
<b>Suma total . . . . .</b>	<b>5.530.856,536</b>	
<b>PASIVO.</b>		
Capital . . . . .	2.400.000	
Acreedores diversos . . . . .	453.056,589	
Efectos á pagar . . . . .	496,040	
Cuentas corrientes . . . . .	180.821,426	
Fondo de reserva . . . . .	3.553,239	
Ganancias y pérdidas . . . . .	25.749,242	
	3.072.676,536	
Depósitos de valores . . . . . 2.087.710	}	2.458.180
Garantías de préstamos . . . . . 370.470		
<b>Suma total . . . . .</b>	<b>5.530.856,536</b>	

El Jefe de Contabilidad, Benito Lerruz. — El Administrador, Vicente Arraiz.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL É INDUSTRIAL.

Estado de su situacion en 31 de Agosto de 1867.

	Escs.	Mils.
<b>ACTIVO.</b>		
Acciones por emitir.....	24.320.000	
Caja y cuenta corriente con el Banco de España.....	64.163,403	
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	800.000	
Fondos públicos al precio de adquisicion.....	2.806.790,831	
Inmuebles.....	154.556,619	
Moviliario.....	2.104,438	
Varios.....	3.962.928,764	
	32.110.544,055	
Depósitos de valores.....	2.391.720	
<i>Suma total.....</i>	<i>34.502.264,055</i>	
<b>PASIVO.</b>		
Capital.....	30.400.000	
Acreedores diversos.....	816.239,847	
Efectos á pagar.....	520.000	
Fondo de reserva.....	110.673,272	
Ganancias y pérdidas.....	138.502,136	
	125.128,800	
	32.110.544,055	
Depositantes de valores.....	2.391.720	
<i>Suma total.....</i>	<i>34.502.264,055</i>	

S. E. ú O.—Madrid 31 de Agosto de 1867.—Por el Oficial Interventor, Andrés Perez.—V.º B.º—Por la Sociedad española Mercantil é Industrial, el Subdirector, Angel Henry.—Como individuo de la comision ejecutiva, V. Bayo.

SOCIEDAD CRÉDITO VASCO,  
EN BILBAO.

Estado de su situacion en 31 de Agosto de 1867.

	Escs.	Mils.
<b>ACTIVO.</b>		
Acciones emitidas: 50 por 100 por cobrar.....	1.200.000	
Idem por emitir.....	4.800.000	
Caja.....	814.778,615	
Efectos en cartera á cobrar y negociar.....	72.283,723	
Fondos públicos, precio de adquisicion.....	728.310,044	
Cuentas corrientes.....	71.191,139	
Préstamos.....	393.961,844	
Moviliario.....	2.767,933	
Varios.....	804.830,934	
<i>Total.....</i>	<i>8.888.124,232</i>	
Depósitos de valores.....	547.797,036	
Garantías de préstamos.....	938.351,095	
	1.486.348,131	
<i>Suma total.....</i>	<i>10.374.472,363</i>	
<b>PASIVO.</b>		
Capital.....	7.200.000	
Acreedores diversos.....	773.869,320	
Cuentas corrientes.....	892.261,026	
Fondo de reserva.....	5.032,636	
Ganancias y pérdidas.....	16.961,250	
<i>Total.....</i>	<i>8.888.124,232</i>	
Depósitos de valores.....	547.797,036	
Garantía de préstamos.....	938.551,095	
	1.486.348,131	
<i>Suma total.....</i>	<i>10.374.472,363</i>	

El Contador, José M. de Leza.—El Administrador, Restituto Gonzalez de la Mata.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á Don Francisco Vazquez de Zúñiga, Administrador-Tesorero que fué de Cruzada de esta corte, su partido y Sitios Reales, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los

10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de las cuentas que rindió correspondientes á los años de 1819 y 1820 por el aumento de la limosna en los sumarios de la Santa Bula; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Setiembre de 1867.—Ignacio Suarez Inclán. 676—1

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á los herederos de D. José Ramon Visaurre, Administrador de Tabacos que fué de la provincia de Leon, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de efectos de tabacos de la Administracion de Leon correspondiente al tercer año económico de la anterior época constitucional de 1820 al 23; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Setiembre de 1867.—Ignacio Suarez Inclán. 677—1

D. Ramon Sordo Estrada, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se cita á D. Bernardino de Leon, esposo de Doña Gumersinda de Robles, para que se presente en este Juzgado á deducir su derecho en el expediente formado con motivo del fallecimiento intestado de su citada esposa, ocurrido en Castromonte el 15 de Junio último, dejando dos hijos, el mayor de 12 años.

Dado en Rioseco á 4 de Setiembre de 1867.—Ramon Sordo Estrada.—Por su mandado, Emeterio Albert. 720

D. Tomás Miguel Lloret, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido etc. etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Conde Fernandez, soltero, de 24 años de edad, natural de San Salvador de Foiran, en la provincia de Lugo, para que en el término de nueve dias que por tercera y última vez se le señala se presente en el Juzgado de esta ciudad á dar sus descargos en la causa criminal que contra él estoy instruyendo por fuga de la cárcel del pueblo de Otero de Herreros y falsedad de una cédula de vecindad; pues de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia á 6 de Setiembre de 1867.—Tomás Miguel Lloret.—Por mandado de S. S., Pablo Huertas Garay y Obregon. 719

D. Luis Jimenez Lorcio, Teniente de la segunda compañía del primer batallon del regimiento infanteria de Córdoba, núm. 10.

Habiéndose ausentado de esta provincia D. Julian Garcia Otero (minero), establecido en el pueblo de Laza, Juzgado de Verin, á quien estoy procesando por sedicion y rebelion; usando de la jurisdiccion que la Reina (Q. D. G.) tiene concedida á los Oficiales del ejército, por la presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho D. Julian Garcia Otero, señalándole el cuartel de San Francisco de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de nueve dias, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra permanente, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese este edicto para que llegue á noticia de todos é insértese en el Boletín oficial de la provincia.

Oronse 2 de Setiembre de 1867.—El Fiscal, Luis Jimenez.—Por su mandado, el Escribano de la causa, Eloy Rodriguez. 717

D. Vicente Gosalvez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Salvador Martinez y un compañero suyo, que se dicen vecinos de Albacete, y José Antonio Gomez, guarda que fué de Hoya-Gonzalo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á rendir cierta declaracion que tengo acordado recibirles en causa que se sigue en este Tribunal contra Don Antonio Millan Fernandez, Alcalde que fué de Hoya-Gonzalo en los años de

1863 á 65, sobre haber exigido multas en metálico y otros excesos; apercibidos que de no realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almansa á 7 de Setiembre de 1867.—Vicente Gosálvez.—Por su mandado, Martín Mancebo. 716

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Rafael de la Puente y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, que interinamente despacha el de la Inclusa de esta corte, se cita á Rufina Moreno, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en el expresado Juzgado de la Inclusa á prestar la correspondiente declaración en la causa que por ante el mismo se instruye á virtud del parte producido por la misma denunciando la negativa por Sabino Muñoz de un baul de su pertenencia; bajo apercibimiento de que no verificándolo podrá pararle el perjuicio que haya lugar. 726

D. Laureano Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad.

Por el presente hago saber que en los autos de concurso voluntario de D. Carmelo Alfonso, que radican en mi Juzgado y Escribanía del refrendante, se ha señalado el día 13 de Setiembre próximo, á las diez de su mañana, en mi despacho para la junta de acreedores que se ha de verificar para discutir y votar las bases de convenio presentadas por el Alfonso. Y para que sirva de citación á los acreedores del mismo, sin perjuicio de la personal mandada hacer, y conforme lo prevenido en el art. 509 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Valencia 8 de Agosto de 1867.—Laureano Quintero.—Por su mandado, Salvador N. Encinas. 727

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente edicto y único pregon se cita y llama á Liborio Murillo, de la villa de Mallen, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, con el objeto de notificarle la sentencia que el Tribunal superior ha pronunciado en causa contra Luis Hernandez de Fréscano sobre lesiones al mismo.

Borja 1.º de Setiembre de 1867.—Venancio del Valle. 709

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte se cita y emplaza por el presente á D. José Carbonell y Purchet, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días siguientes al en que se publique este anuncio en la GACETA comparezca dicho sujeto en el referido Juzgado á declarar con juramento en la causa que se sigue por falsificación del contador de gas del café titulado de los Artistas. 711

D. Venancio del Valle, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente, primero y único edicto y pregon, llamo y emplazo á Manuel Minguillon y Bersabet, de edad de 36 años, de estado casado, bracero del campo, vecino que fué del pueblo de Allora, partido judicial de Híjar, y últimamente de la ciudad de Zaragoza, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada por la Sala tercera de la Excm. Audiencia del territorio en la causa seguida contra el mismo sobre estafa de dinero á Leonarda Jimenez, vecina de Magallon; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 3 de Setiembre de 1867.—Venancio del Valle.—De su orden, Severo de Lizárraga. 710

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Insertamos á continuación la circular que ha dirigido el Ministro de Negocios extranjeros de Francia, Mr. Moustier, á los Agentes del Gobierno Imperial en el extranjero con motivo de la entrevista de Salzburgo, cuyo documento publican los diarios de París:

«PARÍS 25 de Agosto.—Sr. Ministro: Al marchar el Emperador y la Emperatriz á Salzburgo iban guiados por un sentimiento sobre el cual no podía equivocarse la opinion pública, y me abstendría hoy de hablaros de la entrevista de los dos Soberanos si no hubiese sido objeto de interpretaciones encaminadas á desnaturalizar su carácter. Al viaje de SS. MM. presidió únicamente el pensamiento de expresar un afectuoso testimonio de simpatía á la familia Imperial de Austria, tan cruelmente afligida por una desgracia reciente.

Seguramente que los Jefes de dos grandes imperios no podían estar reunidos por varios días en una intimidad de confianza sin comunicarse mutuamente sus impresiones y cambiar sus ideas sobre las cuestiones de interés general; pero sus conferencias no han tenido por objeto ni por resultado acordar combinaciones injustificables en la situación actual de Europa.

Ya recordareis el lenguaje del Gobierno del Emperador siempre que ha tenido que explicarse sobre el estado de cosas creado por los acontecimientos militares del año último. Nuestra actitud quedó definida primero en la circular de 16 de Setiembre; más adelante en las palabras de S. M. al abrir las sesiones del Senado y del Cuerpo legislativo; y por último, en los discursos del Sr. Ministro de Estado con motivo de los debates parlamentarios de la última legislatura. Nunca hemos dejado de mostrarnos fieles en todos nuestros actos á las intenciones que manifestamos desde un principio en vista de las modificaciones ocurridas en Alemania. En ocasión reciente hemos visto á los Gabinetes de Europa hacer justicia á la lealtad de nuestra política y prestar su apoyo á las ideas de pacificación. Lo que pasó entonces es una prenda del apoyo que en caso necesario encontrarían en ellos las ideas de moderación.

Las conversaciones del Emperador Napoleon con el Emperador Francisco José no podían presentar por lo tanto el carácter que ciertas personas les han atribuido. Los dos Soberanos, mucho tiempo antes de avistarse en Salzburgo, habían ya demostrado con sus actos los sentimientos pacíficos que guían á sus Gobiernos. Despues de reunidos no podían formar otro designio que el de perseverar en la misma línea de conducta. A esta seguridad que se han dado mutuamente es á lo que se han limitado sus conversaciones sobre los asuntos generales. Así, pues, Sr. Ministro, lejos de considerarse la entrevista de Salzburgo como un motivo de recelos y de inquietudes para las demás cortes, no hay que ver en ella sino un nuevo motivo de confianza en la conservación de la paz.

He querido daros á conocer mi opinion sobre publicaciones encaminadas á acreditar una idea contraria, y podreis inspiraros en estas consideraciones para rectificar las apreciaciones erróneas que pudieran revelarse en torno vuestro.

Recibid etc.—Moustier.»

La *Correspondencia provincial* de Berlin publica el resultado de las deliberaciones adoptadas por el Gobierno prusiano de acuerdo con las personas de confianza de Hesse. La organización de una representación por distritos será parecida á la que existe en las antiguas provincias. Se suprime toda representación provincial, instituyéndose en cambio para el distrito gubernamental de Cand Estados municipales que correspondan á los antiguos Estados generales de la Hesse electoral, con atribuciones idénticas á las de los antiguos Estados provinciales. La administración del Tesoro público de Hesse será una de las atribuciones de los Estados municipales.

Las personas de confianza del Schleswig-Holstein serán convocadas probablemente en Berlin en toda esta semana, y en seguida tendrán lugar las deliberaciones de las del Ducado de Nassau.

En la misma publicación se dice que el Gobierno prusiano destinará para ocupar la Presidencia suprema de Hannover á un personaje de posición independiente y de capacidad notoria, cuya influencia tendrá por objeto estrechar las relaciones entre Hannover y Prusia. Han sido elegidos: por Erfurt M. Von de Heydt, Ministro de Hacienda; por Nanrode (Silesia) M. Twes-ten; por Anglam (Pomerania) el Conde de Schwerin, ex-Ministro; y por Gumbinnen (Prusia oriental) el Príncipe Alberto, hermano del Rey.

Con fecha 4 anuncian de Berlin haber sido relevados de sus cargos y destinados al ejército el General Branchisch, Gobernador, y el General Hannecker, Jefe de la fortaleza de Luxemburgo.

Carece de fundamento la noticia publicada por un periódico de Berlín asegurando que las tropas de Baden formarán parte del octavo cuerpo de ejército. Las de Hesse, con arreglo al convenio militar ajustado entre dicho Estado y Prusia, serán las que ingresarán en el undécimo cuerpo.

Segun noticias de Viena, fecha 4, parece que ocho buques de guerra de la escuadra austriaca han recibido orden de zarpar con rumbo á las aguas de Levante á fin de proteger los intereses del comercio austriaco amenazados por piratas.

El Sr. de Werther, Embajador de Prusia en Viena, ha salido con direccion á París.

*El Debate*, periódico de Viena, asegura que el Conde de Bismark ha indicado al Representante de Prusia en Copenhague, la adhesión del Gabinete prusiano á la proposición de Dinamarca encaminada á entablar negociaciones confidenciales acerca de la cuestión referente á los distritos septentrionales del Schleswig.

Con fecha 4 anuncian de Bucharest que el nuevo Gabinete rumano se ha completado con el nombramiento de M. Demeter Gousty para el Departamento de Cultos é Instrucción pública.

## INTERIOR.

MADRID.—Antes que finalice el año, segun tenemos entendido, empezará á publicarse el *Diccionario biográfico de los Profesores españoles de Bellas Artes*, escrito por D. Manuel Ossorio y Bernard, redactor que ha sido de la GACETA DE MADRID.

— Con el título de *Estudios fotográfico-médicos de la isla de Fernando Póo*, ha escrito el Sr. D. Antonio San Martín y Montes, primer Ayudante de Sanidad de la Armada, una obra interesante que contiene la historia y descripción de aquella isla y un examen razonado y minucioso de los adelantos de nuestra colonización en aquel país, los obstáculos que encuentra, sus ventajas y los medios más convenientes y realizables para su fomento, ocupándose con más extensión en el estudio de las enfermedades endémicas, su tratamiento y aclimatación del europeo.

Muy pronto empezará á publicarse por cuadernos de 40 páginas en 4.º francés prolongado á razón de 3 reales cada uno. La obra constará de ocho cuadernos y se darán gratis á los suscritores las páginas que excedan del número de cuadernos mencionado.

Se suscribe en Madrid en la librería de Bailly-Baillière y en las principales librerías de España y América.

— *Estado sanitario*.—El resultado de la influencia que ha debido ejercer, aunque invisible, el eclipse total del sol que tuvo lugar el 28 de Agosto, ha inaugurado una fuerte variación atmosférica en el primer cuarto de la luna, despidiéndose la cáncula con un temporal borrascoso, no solo en varias provincias de España, sino en esta corte, en donde descendió la temperatura 12 y hasta 14 grados, y sintiéndose hasta fresco en las madrugadas y noches. Los vientos soplaron del O-N-O, del N-E, del O y del O-S-O con más frecuencia que de los demás cuadrantes: bajó alguna línea la columna barométrica de conforme ántes estaba, y la atmósfera unas veces estuvo despejada y serena, mientras que otras se la vió anubarrada, lluviosa, con celajes y tempestuosas.

Estos cambios atmosféricos dieron lugar á que se aumentase el número de las enfermedades reinantes, cambiando algunas de ellas de naturaleza. Así es que sin dejar de continuar las calenturas gástricas, nerviosas y tifoideas que hubo en las semanas anteriores, se han observado bastantes irritaciones gastro-intestinales bajo la forma de diarreas, cólicos y disenterias. Ha habido no pocas neuroses del tubo digestivo, hemorragias, anginas, dolores reumáticos y nerviosos y algunos casos de enajenación mental.

El curso de las enfermedades crónicas, entre ellas el de la tisis, las hidropesías, los infartos de las vísceras contenidas en la cavidad abdominal y las parálisis, se ha acelerado produciendo una terminación funesta. (*Siglo Médico*.)

## REVISTA DE MERCADOS EXTRANJEROS.

AMBERES (*Bélgica*) 1.º de Setiembre.—Nuestro mercado ha quedado firme para los cereales desde hace ocho días, con operaciones continuadas y precios en alza.

AMIENS 31 de Agosto.—Mercado muy corto; venta con firmeza en todos los granos; trigo de 25 á 30 francos el hectólitro.

ARRAS 31.—Mercado corto; los trigos han subido 50 céntimos y se han vendido de 27 á 33 francos el hectólitro; las harinas firmes.

CAMBRAY 31.—Mercado regular; precios nominales: trigos de 25 á 29 francos 50 céntimos.

COLONIA (*Prusia*) 1.º de Setiembre.—Los trabajos de la estación no están aun terminados. Los negocios son activos y los precios en alza, porque ante los numerosos pedidos de Francia y del Sud de Alemania, los compradores son muy reservados y dan á conocer cada día nuevas pretensiones.

CHARLESTON (*Estados- Unidos*) 15 de Agosto.—En vista de la abundante cosecha de trigo en los Estados del Sur, esta plaza tendrá considerable surtido de dicho grano, como igualmente de harinas muy superiores, que siempre han merecido la mejor aceptación en los mercados de la América del Sur, y principalmente en Rio-Janeiro, valiendo hoy el trigo rojo y blanco de ps. fs. 1'80 á pesos fuertes 2 el bushel de 60 libras, y la harina superior ó extra de pesos fuertes 10 á ps. fs. 10 1/2 por bushel de 106 libras neto: estas cotizaciones son casi nominales, puesto que los precios van de baja segun el aumento del surtido, habiendo probabilidad de que en breve se obtendrán las citadas harinas á pesos fuertes 8 por bushel en papel, y el trigo en igual proporción.

CHARTRES 31.—Mercado regular; las operaciones presentan actividad; los trigos buenos son escasos y caros; los inferiores sin variación; la cebada y avena bien sostenidas.

ETAMPES 31.—Mercado nulo; el trigo ha subido un franco en saco.

FLORENCIA (*Italia*) 1.º de Setiembre.—A la animación que manifestaba el comercio de cereales á principios de Agosto ha sucedido en nuestra plaza una frialdad extraordinaria, habiendo concluido el mes con precios encalmados. Estos últimos días la demanda era limitada; las ofertas, por el contrario, muy abundantes; los arribos se componían de granos napolitanos, sobre todo de Bari, Poggia y Barletta. El trigo tierno superior es ofrecido á 28 francos los 100 kilogramos con pocos compradores; el trigo duro de Tangarog procedente de Parma se paga á 31 francos los 100 kilogramos; el verdadero Tangarog procedente de Livourne vale á 33 francos.

En Milan el trigo tiende á la baja. Hay falta completa de pedidos por parte de las otras provincias de la especulación que permanece inactiva, y de los consumidores muy reservados por cierto en sus compras. Las comisiones de venta aumentan, mientras que los precios pierden terreno de día en día.

El mercado de Trieste, en Austria, no ha ofrecido en estos últimos días ningún interés particular; sin embargo, los precios se sostienen sin cambio sensible; pero las operaciones son reducidas puesto que no han comprendido en los ocho últimos días más que 13.600 hectólitros á los precios siguientes: trigo kanizza á 19 francos 01 el hectólitro; id. banat á 17-50.

Segun los últimos avisos, el mercado estaba firme, particularmente para la cebada, pero sin cambio en los precios. Se asegura, aunque no lo garantimos, que el trigo vendido para la entrega de Setiembre á Diciembre comprende 870.000 hectólitros para el Reino-Unido; 415.000 para Marsella y alrededores, y 87.000 para Bélgica, sin contar que Pesth hace todos los días expediciones directas á París por el camino de hierro y á Oldembourg en Prusia.

FRANCFORT *sobre el Mein* (*Prusia*) 2 de Setiembre.—Tiempo cubierto. Los precios de todos los granos se mantienen firmes.

HAMBURGO (*Alemania*) 1.º de Setiembre.—Favorecida por el tiempo, la recolección en nuestro río hace progresos, tanto que nos llegan algunas partidas de trigo por la vía férrea. Nuestros trigos nuevos son buenos en general; pero despues de todo la calidad no es tan buena como lo habíamos creído hasta hoy. Hay puntos donde las clases se diferencian bastante; el grano queda pequeño y mal alimentado. Tenemos las mismas quejas del Schleswig-Holstein. Escriben de dicho departamento que hay cortijos donde las plantas están mal espigadas, y que el grano poco desarrollado es pequeño y ligero. Por fortuna no son más que excepciones, y el grueso de nuestra cosecha es siempre bueno y satisfactorio.

Hemos tenido grandes arribos de trigo húngaro que han causado muchas turbaciones y obstáculos. Estos trigos, que estaban destinados á obligaciones á plazo, habiendo sido casi todas rehusadas á causa de su calidad, es de presumir que los refuerzos serán después muy fuertes por esta parte, no pudiendo llenar el objeto á que están destinados. La consecuencia natural es que los precios del trigo han sufrido un aumento de un franco por quintal con numerosos compradores y pocos vendedores. El trigo nuevo de que se puede disponer está igualmente muy firme: cotizados 76/178 kilogramo Saale y Marks 35 á 36 francos 25; 77/80, alto país, 33 á 34 francos; Hungría, segun la calidad, 31 á 32 francos 50 los 100 kilogramos á bordo. De fuera faltan ofertas.

LAVAL 31 de Agosto.—Mercado grande, pero poca animación. Los precios permanecen invariables.



LYON 31.—Ofertas de trigos muy cortas; precios firmemente sostenidos de 35-50 á 36 francos.

LONDRES 2 de Setiembre.—Nuestro mercado está bien surtido de toda clase de granos, y las ventas no han sido muy animadas. Los trigos buenos siguen sin cambio; pero las calidades secundarias han sufrido una reducción de uno á 2 schelines. La harina sigue en calma, pero no varía; la avena está pedida por Francia y queda estacionada, así como las habas, los guisantes y el maíz; solamente la cebada ha subido de 6 dineros á un schelin.

Trigo, el hectólitro, 26-70 á 32-95.

Harina, 100 kilogramos, 41 á 53.

Cebada, el hectólitro, 14-63 á 17-25.

Avena, id., 10 á 12.

Habas, id., 16-35 á 18-10.

Guisantes, id., 18-10 á 18-95.

MARSELLA 31 de Agosto.—No ha habido arribo alguno esta mañana. Mercado firme; lo disponible escasea; lo á entregar bien sostenido; las transacciones reducidas.

MELUN 31.—Mercado bien provisto; trigo en alza de 81 céntimos al precio medio de 26 francos 68 céntimos el hectólitro. Avena en baja de 41 céntimos al precio medio de 12 francos 78 el hectólitro.

METZ 31.—En el mercado ha habido hoy unos 850 hectólitros de trigo que se han vendido de 34 á 42 francos con alza de 60 céntimos.

En el comercio los precios están firmes; los trigos nuevos á 36 francos; la harina á 53 id. los 100 kilogramos.

MONTEREAU 31.—Mercado no tan grande como el pasado: venta activa; alza de un franco 50 en el trigo.

Las pocas ofertas que se hacen solicitan de 44 á 48 francos; centeno en calma.

ORLEANS 31.—Mercado corto; alza de 50 céntimos en saco de trigo.

PARÍS 1.º de Setiembre.—Los precios del trigo conservan su firmeza. Las cartas de nuestros corresponsales confirman las noticias del último período, es decir, las que son menos favorables y que acusan un déficit en el rendimiento, y aun algunas veces calidad menos satisfactoria que la anunciada en los primeros avisos.

Estos difieren relativamente á los trigos de la primavera, y se ha reconocido hoy que la siega será menos favorable que se decía al principio del mes; las lluvias de Mayo y Junio han causado á las plantas grandes daños.

Las cebadas nuevas en Francia son generalmente de superior calidad. Los centenos en su conjunto dejan que desear, y las avenas son muy escasas y de mala calidad.

IDEM 2.—Los precios del trigo quedan con tendencia á la alza en bastantes mercados de los departamentos.

El grano nuevo es aun poco abundante, y el trigo de procedencia extranjera no trae concurrencia antes de Octubre ó Noviembre. Además, como la molinería tiene necesidades, bastan algunos pedidos para hacer subir los precios.

Las ventas de la semana última en Marsella han ascendido á 85.000 hectólitros de trigo; los arribos han sido de unos 110.000 id. Los depósitos de la ciudad el 29 de Agosto no eran más que de 28.489 quintales métricos.

En París las harinas de consumo se sostienen desde el sábado de 80 á 85 y 86 francos el saco de 157 kilogramos.

La panadería se queja vivamente porque las entregas directas de la molinería se hacen con lentitud.

Los precios de las harinas de comercio están muy firmes y en alza.

Seis marcas saco de 157 kilogramos

Disponible.....	82'00 á 00'00
Setiembre.....	81'00 á 00'00
Cuatro últimos meses.....	78'50 á 78'75
Cuatro meses de Noviembre.....	76'50 á 76'75

Seis marcas saco de 157 kilogramos

Disponible.....	50'50 á 00'00
Cuatro últimos meses.....	48'50 á 00'00
Cuatro meses de Noviembre.....	47'50 á 00'00

Las operaciones son reducidas y difíciles tanto para la venta como para la compra.

IDEM 3.—Los abastos son tan reducidos como el mes anterior, y las necesidades que se producen permiten que los precios se mantengan firmes. A medida que la trilla avanza, se conoce que la cosecha es inferior á lo que se esperaba.

Los negocios han empezado ayer en Burdeos con bastante firmeza; las

ofertas son extremadamente escasas. Las harinas se mantienen igualmente muy firmes.

La baja parece haberse parado ayer en Londres. Las últimas noticias recibidas de esta plaza hacen prever este resultado. En efecto, la cosecha será escasa y los pedidos del comercio inglés no tardarán en hacer competencia á los compradores franceses y belgas.

En París las harinas de consumo se mantienen firmes de 80, 85 y 86 francos el saco de 157 kilogramos.

Las harinas de comercio, que empezaron esta mañana á los precios de ayer tarde, han subido despues del medio día, habiéndose hecho operaciones con muy grandes diferencias en los precios.

Despues de haber anotado lo corriente del mes de 81'25, 81'50 á 82'50, se acabó esta tarde como sigue:

*Precios de la tarde.*

Seis marcas saco de 157 kilogramos

Setiembre.....	83'00 á 00'00
Octubre.....	81'25 á 81'50
Noviembre y Diciembre.....	79'50 á 00'00
Cuatro meses de Noviembre.....	79'00 á 00'00

Tipo París el saco de 101 kilogramos

Setiembre.....	51'00 á 00'00
Cuatro últimos meses.....	50'00 á 00'00
Cuatro meses de Noviembre.....	49'00 á 00'00

IDEM id.—Los precios del trigo continúan su movimiento ascensional, aunque la actividad de las operaciones deja siempre que desear.

La reunion de Toul ha sido numerosa; los altos precios pedidos por los tenedores han limitado la importancia de las transacciones. Se quejan de que la calidad de los trigos de Hungría deja que desear.

La plaza de Marsella conserva su animacion. Se han vendido el lunes cerca de 17.000 hectólitros de buenas á buenas, más 3.000 quintales de trigo duro de Enos, á entregar en Alger á razon de 30 francos los 100 kilogramos.

El mercado de Burdeos es siempre muy firme.

El de Amberes tiende de nuevo á la alza: los trigos de Polonia á entregar, obtienen 36 francos los 100 kilogramos, y el Sandomirka blanco disponible 38 francos 25.

En Londres el mercado de cargamentos flotantes es bueno.

En París las harinas de consumo continúan muy firmes; las escogidas están á 87 francos; las superiores á 86 id.; las primeras marcas de 84 á 85 francos, y todas las demás de 82 á 83 francos el saco de 157 kilogramos.

En panadería la venta es difícil con estas condiciones.

En comercio los vendedores eran menos raros esta mañana, y los precios eran casi los mismos que ayer tarde.

Despues del medio día la demanda ha reaparecido, y se ha trasladado lo corriente del mes á 84 francos.

Los altos precios han acarreado ofertas, cotizándose esta tarde como sigue:

*Precios de la tarde.*

Seis marcas el saco de 157 kilogramos

Mes corriente.....	83'50 á 83'75
Octubre.....	82'00 á 00'00
Noviembre y Diciembre.....	82'25 á 00'00
Cuatro meses de Noviembre.....	79'75 á 00'00

Tipo-París el saco de 101 kilogramos

Mes corriente.....	51'50 á 00'00
Tres meses de Octubre.....	50'00 á 00'00
Cuatro meses de Noviembre.....	48'50 á 48'75

PONTOISE 31 de Agosto.—Mercado de la plaza escaso; vendedores exigentes; alza de un franco á los precios de 44 á 47 francos el saco de 120 kilogramos.

Pocas ofertas por el comercio; quejas numerosas sobre el rendimiento; operaciones activas.

PROVINS 31.—Mercado regular; venta poco activa; precios sin variacion de 40 á 45 francos los 120 kilogramos de trigo.

REIMS 31.—Pocas ofertas; alza de un franco á 1'50 en el trigo, á los precios de 37 á 38 francos harina de 50 á 51 francos; centeno á 22'50 id.

TROYES 31.—Pocas operaciones sobre trigos; precios de 42 á 43'50 francos; centeno á 25 francos. No hay operacion ninguna en grano menudo.

VOUZIERES 31.—Había en la plaza 390 hectólitros de todos granos. Trigo en alza de un franco 50 céntimos; centeno firme; cebada y avena en alza de 50 céntimos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 8.

Lugo.—Sr. Juez de primera instancia; inserto el anuncio referente á fallecimiento de Doña Antonia Menendez, núm. 667.

Inclusa.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. citando á Isidro Lopez, número 684.

Baleares.—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. extravío de resguardo talonario á D. Gabriel Seguí, núm. 695.

Barcelona.—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. una plaza de alumno pensionada en el Conservatorio de París, núm. 696.

Guadalajara.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. citando á D. Carlos Izquierdo y otros, núm. 698.

Burgos.—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. id. á D. Joaquin Segura, núm. 699.

Huelva.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á Dolores Alfaro, número 730.

Burgos.—Sr. Juez de primera instancia de la provincia; id. id. id. á Jacinto Lopez y Gonzalez, núm. 701.

Pueblo Nuevo del Mar (Valencia).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de Médico titular, núm. 705.

Fuentelcésped.—Sr. Alcalde constitucional; id. id. id. de Veterinario, número 707.

Segovia.—Sr. Alcalde constitucional; id. id. citando al mozo Manuel Lopez Alvarez, núm. 712.

Benarrabá (Málaga).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de Secretario, núm. 653.

SANTOS DEL DIA.

Santa Maria de la Cabeza, y San Estraton.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Setiembre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	710,03	14°,6	18°,3	N. E. . . .	Celajería.
9 de la m.	710,58	17°,6	22°,0	N. E. . . .	Casi cubierto.
12 del día.	709,99	21°,6	27°,0	S. . . . .	Cubierto.
3 de la t.	709,07	24°,3	30°,4	S. O. . . .	Idem.
6 de la t.	708,79	22°,3	27°,9	S. . . . .	Nubes.
9 de la n.	708,71	17°,8	22°,2	S. . . . .	Idem.

Temperatura máxima del día . . . . .	25°,5	31°,9
Temperatura máxima al sol . . . . .	32°,2	40°,2
Temperatura mínima del día . . . . .	13°,4	16°,8

Evaporacion en las 24 horas . . . . .	5,9 milímetros.
Lluvia en id. id. . . . .	"

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 8 de Setiembre de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao . . . . .	761,1	23,3	S. E. . . .	Brisa . .	Cubierto . .	G. olj.
Oviédo . . . . .	764,1	18,2	N. E. . . .	Idem . . .	Idem . . . . .	"
Coruña . . . . .	761,7	19,0	S. O. . . .	Viento . .	Idem . . . . .	Tranq.
Santiago . . . . .	765,0	16,9	S. . . . .	Brisa . .	Cási cub.° . .	"
Oporto . . . . .	766,8	16,1	S. E. . . .	Calma . .	Alg.ª nube . .	Alg. ag.
Lisboa . . . . .	765,1	18,4	N. O. . . .	V.ª fte. . .	Idem . . . . .	Bella.
Badajoz . . . . .	"	"	"	"	"	"

San Fern.º á 7	765,6	25,8	E. . . . .	Calma . .	Cubierto . .	Picada . .
Sevilla . . . . .	765,5	27,0	S. . . . .	Brisa . .	Nubes . . . .	"
Tarifa . . . . .	763,5	25,1	E. . . . .	Viento . .	Idem . . . . .	Gruesa
Granada . . . . .	767,9	22,9	N. E. . . .	Calma . .	Cubierto . .	"
Alicante . . . . .	767,6	27,8	E. . . . .	Brisa . .	Despejado . .	Tranq.
Murcia . . . . .	768,3	24,1	N. E. . . .	Calma . .	Cási desp.º . .	"
Valencia . . . . .	766,8	24,2	O. . . . .	Brisa . .	Despejado . .	"
Barcelona . . . . .	765,6	24,5	S. O. . . .	Viento . .	Cási desp.º . .	Tranq.
Zaragoza . . . . .	762,1	25,4	S. E. . . .	Brisa . .	Nuboso . . . .	"
Soria . . . . .	761,0	22,0	S. O. . . .	Calma . .	Despejado . .	"
Burgos . . . . .	768,3	23,3	S. . . . .	Viento . .	Nubes . . . . .	"
Valladolid . . . . .	765,4	21,4	S. . . . .	Brisa . .	Idem . . . . .	"
Salamanca . . . . .	765,6	26,0	S. O. . . .	Calma . .	Cclajes . . . .	"
Madrid . . . . .	758,4	22,0	N. E. . . .	Idem . .	Cási cub.º . .	"
Ciudad-Real . . . . .	767,3	26,6	S. . . . .	Idem . .	Nuboso . . . .	"
Albacete . . . . .	765,9	26,4	S. E. . . .	Brisa . .	Nubes . . . . .	"
Brest á 7 . . . . .	761,7	15,8	N. O. . . .	Calma . .	Idem . . . . .	Bella.
Bayona id. . . . .	761,0	21,0	N. . . . .	Idem . .	"	Calma.
Cette id. . . . .	768,0	27,0	N. E. . . .	Brisa . .	Brumoso . . .	Idem . .
Marsella id. . . . .	769,4	20,4	N. E. . . .	Idem . .	Despejado . .	Idem . .

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Cuenca.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

7.792	arrobos de trigo.
6.875	idem de harina.
1.444	idem de carbon.
III	vacas, que componen 44.528 libras de peso.
721	carneros, que hacen 17.420 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3,600 á 4 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
Acete, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
Garbanzos, de 5 á 6,600 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.
Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
Patatas, de 0,450 á 0,500 escudos arroba, y de 0,024 á 0,036 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

No se han verificado operaciones.  
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid 8 de Setiembre de 1867.—El Alcalde interino, C. el Conde de Toreno.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 5 de Setiembre. — Consolidados, 94 3/4 á 94 7/8.  
París 5 de Setiembre. — Interior español, 30 3/4. — Diferido, 31 3/4.

ESPECTACULOS.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche 108.ª funcion de abono, segundo turno de tres y cuarto de cuatro.—Variada funcion de ejercicios euestrs y gimnásticos.

CAMPOS ELÍSEOS.— No se ha recibido el anuncio.

IMPRENTA DE JULIAN PEÑA,  
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.